



Secretaría de
Urbanismo y
Obras Públicas

Gobierno Municipal

AREA DE ENLACE JURIDICO

Morelia, Michoacán; 22 de junio del año 2021.

Oficio Número: DOU/1781/2021

EXP. 21/21

**C. VICTOR MANUEL DUEÑAS CORONA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA
DENOMINADO M.M. DELICATESSEN, S. A. DE C. V.
CALLE SILVESTRE GUERRERO No. 46
COL. CINCO DE DICIEMBRE
MORELIA, MICHOACAN**

En respuesta a su petición, mediante el cual solicita la sanción al Reglamento del conjunto habitacional tipo interés social bajo el régimen de propiedad en condominio, conformado por 81 (ochenta y uno) departamentos, denominado "MADERO", tipo vertical, a construirse en el inmueble ubicado en las calles de Isaac Arriaga número 174 (ciento setenta y cuatro), Calzada Madero y Plan de Ayala, zona centro, el cual tiene una extensión superficial de 9,346.05 m² (nueve mil trescientos cuarenta y seis punto cero cinco) metros cuadrados, de este Municipio de Morelia, Michoacán; al respecto me permito comunicarle lo siguiente:

El proyecto de reglamento presentado para su revisión cumple en lo general y particular con las exigencias del artículo 366 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, por tal motivo **SE SANCIONA FAVORABLEMENTE EL REGLAMENTO DEL CONJUNTO HABITACIONAL TIPO INTERÉS SOCIAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CONFORMADO POR 81 (OCHENTA Y UNO) DEPARTAMENTOS, DENOMINADO "MADERO", EN EL INMUEBLE UBICADO EN LAS CALLES DE ISAAC ARRIAGA NÚMERO 174 (CIENTO SETENTA Y CUATRO), CALZADA MADERO Y PLAN DE AYALA, ZONA CENTRO, EL CUAL TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 9,346.05 M² (NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CERO CINCO) METROS CUADRADOS, TIPO VERTICAL BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, DE ESTE MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN;** procediendo a su protocolización ante Notario Público de su elección, y una vez hecho lo anterior, deberá presentar una copia como parte de los requisitos para obtener su autorización definitiva de dicho desarrollo.

Lo anterior en base a las atribuciones que me confiere el artículo 42 fracción III inciso V del Reglamento de Organización de la Administración Pública del Municipio de Morelia, Michoacán

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. GLADYZ BUTANDA MACIAS
DIRECTORA DE ORDEN URBANO

MUNICIPIO DE MORELIA
SECRETARÍA DE URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO

C.c.p.-Despacho del Secretario.- F-. 2015/2021
Archivo



Cto. Mintzita #470
Col. Manantiales C.P. 58188
Tel. (443) 322 07 02
suop@morelia.gob.mx
Morelia, Michoacán